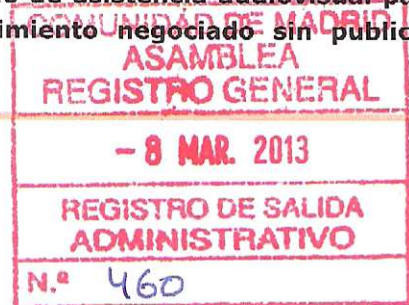




Expte.: CPNS/2013/01, servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación urgente



ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, incoado para la contratación del servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid, CPNS/2013/01, por las empresas AVANZIA APLICACIONES, S.L.; VIDEOREPORT, S.A. y VITEL, S.A., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido el 15 de febrero de 2013 (RESC 18/02/13), por el Sr. Jefe de la Sección de Audiovisuales de la Dirección de Informática y Tecnología, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios de valoración de las ofertas que se disponen en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 6 de marzo de 2013, el requerimiento realizado a la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 25 de febrero de 2013.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid, CPNS/2013/01, a la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, por el precio de cuarenta y ocho mil ciento veinticinco euros (48.125 €), IVA no incluido [58.231,25 € IVA incluido].

El plazo de ejecución se iniciará a partir del día de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:



Expte.: CPNS/2013/01, servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación urgente

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	CLASIFICACIÓN		
	AVANZIA APLICACIONES, S.L.	VIDEOREPORT S.A.	VITEL, S.A.
Perfil y experiencia del realizador	8,5	9	3
Perfil y experiencia de los técnicos	14	10,5	11
Perfil y experiencia del realizador y técnicos suplentes	4,25	3,75	2,75
Características del servicio ofertado	18	15	11
Precio	9,59	9,37	10
TOTAL	54,34	47,62	37,75

Tercero.- La formalización del contrato, por virtud de la tramitación urgente del expediente, se realizará en un plazo máximo de tres días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

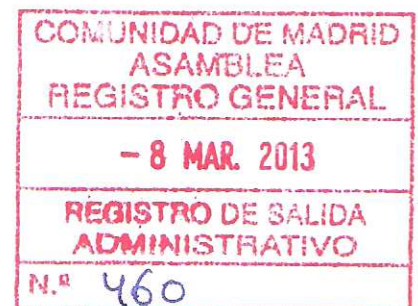
Quinto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 7 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz



- AVANZIA APLICACIONES, S.L. / Fax: 91.639.95.54 - administracion@avanzia.es; jeb@avanzia.es
- VIDEOREPORT, S.A. / Fax: 91.784.80.01 - luis.zutrita@vertice360.com
- VITEL, S.A. / Fax: 91.518.92.15 - jmerino@vitelsa.es